

interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en calle Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª Planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo la reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de octubre.

Badajoz, 5 de junio de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS

FINCAS			PROPIETARIOS		AFECCION		
Nº	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Long. zanja (M)	Anch. zanja (M)	Prof. zanja (M)
i	-	-	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	Plaza de España, 1	517 73	0,45 0,60	1,00 1,10

ACUERDO de 8 de junio de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica
Ref.: 06/AT-010177-015242.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA

Origen: 1/ Apoyo de madera, s/n. 2/ Apoyo metálico proyectado.
Final: 1/ Centro de transformación núm. 2. 2/ Centro de transformación núm. 4.
Término municipal afectado: Puebla de Obando.
Tipo de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio. Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,482.
Emplazamiento de la línea: Calle Felipe González Iglesias, Regato y Explanada del Campo de Fútbol, en el T.M. de Puebla de Obando.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores en KVA: 630.
Emplazamiento: Puebla de Obando. Calle Felipe González Iglesias, Regato y Explanada del Campo de Fútbol, en Puebla de Obando.
Presupuesto en pesetas: 7.548.562.
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.
Referencia del expediente: 06/AT-010177-015242.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en calle Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª Planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo la reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de octubre.

Badajoz, 8 de junio de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS INSTALACIONES

PROPIETARIOS	AFECCIÓN				
	Nombre	Domicilio	Long. zanja (m)	Anch. zanja (m)	Prof. zanja (m)
Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Obando	Plaza de España, n.º 7 (Puebla de Obando)	416,8	0,35	0,7	

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública otra de fecha 30 de junio de 2000, que declara desierto el concurso celebrado para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Segura de León.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes hace pública Resolución de fecha de 30 de junio de 2000 que declara desierto el concurso, por falta de licitadores, celebrado para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Segura de León, adscrito al expediente 952VB004 y publicado en el DOE n.º 57, de 18 de mayo de 2000.

Mérida, a 3 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 7 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante

concurso la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Alange.

1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- Número de expediente: 982VB001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Construcción de 10 viviendas de promoción pública.
- División por lotes y número: No existen.
- Lugar de ejecución: Alange.
- Plazo de ejecución: 13 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso. Sin variantes.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 65.406.986 ptas., equivalente a 393.103,90 euros, al tipo de cambio 166,386.

5.—GARANTIAS: